CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat, en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 46/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bohigues Cloquell, contra doña Isabel Leceaga González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa planta baja, con frente a la calle Campfaso, número 4, de Cornellà, constituida sobre un solar de 97 metros 5 decímetros cuadrados, de superficie 76 metros cuadrados. Lindante: Frente, norte, en linea de 6 metros 25 decímetros, calle de Campfaso; derecha, entrando, en linea de 15 metros 20 decimetros, finca de don Antonio Paiés Arró; izquierda, en linea de 16 metros 80 decimetros, con finca de hijos de «D. J. Paiés Arró, Sociedad Anónima», y al fondo, en linea de 6 metros, finca del señor Mercader.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet, tomo y libro 441 de Cornellà, folio 105, finca número 4.244, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 28 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0046/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 28 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificacion en forma a la demandada, doña Isabel Leceaga González, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—34.073.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Amo Aguera y doña Maria Tórrez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405/000718/0584/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el dia 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, letra D, situado en la primera planta en orden de construcción, del bloque número 10, que forma parte del conjunto residencial «Los Girasoles», en Coslada, avenida de San Pablo, hoy calle Teatinos, número 20. Ocupa una superficie útil de 65,28 metros cuadrados y construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 81,57 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes dependencias, cocina y servicio. Linda: Al frente, con portal, escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso bajo letra C y a la izquierda y fondo, con terrenos procedentes de la finca originaria, destinados a viales, zona ajardinada y de aparcamiento.

Cuota, le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 6,05 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 501 del archivo, libro 88 de Coslada, folio 106, finca registral número 6.734, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.075.000 pesetas.

Dado en Coslada a 8 de mayo de 1998.—El Juez accidental, Carlos Nogales Romeo.—34.561.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de provisión de fondos 520/1996, a instancia de don Joaquín Orduña Pereira (Procurador), contra don Antonio Tocino Verdugo y don Diego Dominguez Benítez, en reclamación de cantidad de 2.250.000 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte dias y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 28 de julio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245-10-520-96, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subasta, ésta tendrá lugar el primero día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 7.183-N, libro 765, tomo 1.404, folio 142, valorada en 18.922.750 pesetas.

Dado en Chiclana a 17 de junio de 1998.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—34.063.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1998, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por don Jorge Vega Álvarez, contra don Armando Puente Franco, domiciliado en calle Doctor Pérez Lista, número 2 (o Barco de Valdeorras) y Marifé Rodríguez Olego, domiciliada en calle Doctor Pérez Lista, número 2 (o